

RESOLUCION N° 114/2022.-

VISTO:

El Expediente Interno del Concejo Deliberante N° 150/22, caratulado: Correspondencia recibida (6456) Coordinación de Educación Especial, solicitando declaración de Interés de la jornada "No hay nadie que no pueda", y;

CONSIDERANDO:

Que el expediente ha sido tratado en el marco de las Comisiones de este Cuerpo Deliberativo;

Que esta jornada se realizará con la participación de estudiantes, docentes, Acompañantes Personales No Docentes y familias de los diferentes niveles educativos;

Que contara con el acompañamiento de la Profesora Silvana Corso, Magister en Educación Inclusiva.

POR ELLO

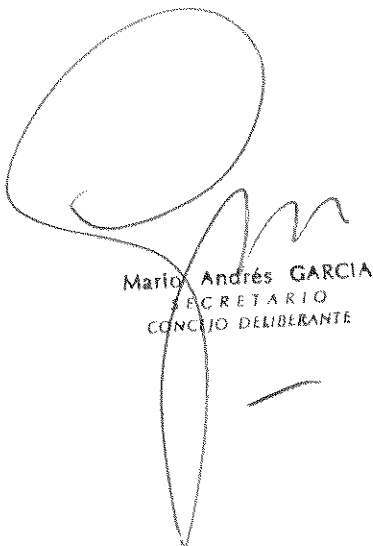
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO
RESUELVE

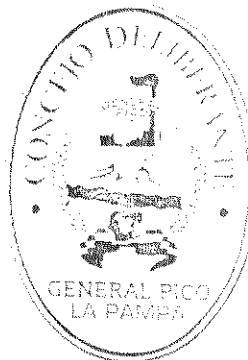
Artículo 1ro.: Declarar de interés del Concejo Deliberante de la Ciudad de General Pico la jornada "No hay nadie que no pueda", que se llevará a cabo el día 24 de septiembre del corriente año, organizado por la Coordinación de Educación Especial zona norte de La Pampa.

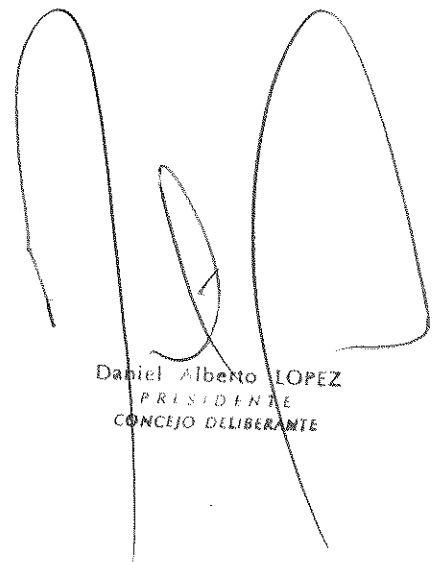
Artículo 2do.: Los gastos que demande la presente resolución serán afectados a la partida presupuestaria específica.

Artículo 3ro.: Comuníquese, regístrese en la carpeta de Resoluciones del Concejo Deliberante y pase al Departamento Ejecutivo Municipal para sus demás efectos.-

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de General Pico, a los 15 días del mes de septiembre de 2022.-


Mario Andrés GARCIA
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Alberto LOPEZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

